

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22190 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso necesario núm. 408/2015-c.

Tipo de concurso: Concurso Necesario Abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: BUSINESS PROCESS MANAGEMENT IBERIA, S.L., con CIF B-84824028, y domicilio en la avda. Diagonal, n.º 576, 2.º 1.ª, de Barcelona.

Fecha del Auto de Declaración: 30 de junio de 2015.

Administradores concursales: Graells & Andujar Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 643, 4.º, y teléfono n.º 933 42 62 70, y dirección electrónica: concursal@graellsandujar.es

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031926-1